Resolución Nro. 5308-6 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN No LP-SED-006-2025

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en especial el Decreto Departamental 004 del 01 de enero de 2024, modificado por el Decreto Departamental 011 del 03 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

1- Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 30 de julio de 2025 y hasta el 14 de agosto de 2025 a las 6:00 p.m el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de Licitación Publica LP-SED-006-2025 cuyo objeto es: "Brindar Complementación Alimentaria En La Modalidad Ración Industrializada (Ril) Y Ración Preparada En Sitio (Aps), Para Los Niños, Niñas Y Adolescentes Matriculados Y Focalizados En El Simat Del Departamento De Caldas, De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Y En Especial Los Lineamientos Tecnico Administrativos Y Estandares Del Programa De Alimentacion Escolar (Pae)".

2- Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

3- Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, expidió la Resolución 3703-6 del 19 de agosto de 2025, que ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica Nro. LP-SED-006-2025.

4- Que dentro del cronograma establecido en la plataforma Secop II, se estableció hasta el día 29 de agosto de 2025, hasta las 06:00 p.m la presentación de ofertas.

5- Que el día 29 de agosto de 2025, la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas recibió a través de la plataforma SECOP II, las propuestas de los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UNION TEMPORAL 2025 ALIMENTAR DOS	UNION TEMPORAL 2025 ALIMENTAR DOS	Oferta en evaluación	29/08/2025 12:02 PM	6.195.324.798 COP
UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025-1	UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025-1	Oferta en evaluación	29/08/2025 10:55 AM	3.557.917.710 COP

6- Que, el día 02 de septiembre de 2025, fue publicado en el SECOP II, el informe de evaluación inicial.

7- Que, desde el 02 de septiembre de 2025 hasta el 09 de septiembre de 2025, la Entidad recibió documentos con el fin de subsanar del oferente: Unión Temporal Nutrialimentos caldas 2025-1

8- Que, el 11 de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma Secop II el informe final de evaluación.

9- Que, en consecuencia, de lo anterior, se realizó la audiencia pública de adjudicación del Proceso licitatorio LP-SED-006-2025 y el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA de la siguiente manera:

MODULO I, al proponente UNION TEMPORAL 2025 ALIMENTAR DOS, representado legalmente por CARLOS ALBERTO ZAPATA PALACIO, por un valor de TRES MIL TREINTA Y OCHO

Resolución Nro. 5308-6 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN No LP-SED-006-2025

MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ $ 3.038.178.753).

MODULO II, al proponente UNION TEMPORAL 2025 ALIMENTAR DOS, representado legalmente por CARLOS ALBERTO ZAPATA PALACIO, por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 3.157.146.045)

MODULO III, al proponente UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS CALDAS 2025-1, representado legalmente por DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.406.757.564)

MODULO IV, al proponente UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS CALDAS 2025-1, representado legalmente por DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.151.160.146)

10- Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, la secretaría de Educación del Departamento procede a la adjudicación del proceso Nro. LP-SED-006-2025

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

1- **ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública LP-SED-006-2025 cuyo objeto es: "Brindar Complementación Alimentaria En La Modalidad Ración Industrializada (Ril) Y Ración Preparada En Sitio (Aps), Para Los Niños, Niñas Y Adolescentes Matriculados Y Focalizados En El Simat Del Departamento De Caldas, De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Y En Especial Los Lineamientos Tecnico Administrativos Y Estandares Del Programa De Alimentacion Escolar (Pae)", **así:**

MODULO I, al proponente UNION TEMPORAL 2025 ALIMENTAR DOS, representado legalmente por CARLOS ALBERTO ZAPATA PALACIO, por un valor de TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ $ 3.038.178.753).

MODULO II, al proponente UNION TEMPORAL 2025 ALIMENTAR DOS, representado legalmente por CARLOS ALBERTO ZAPATA PALACIO, por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 3.157.146.045)

MODULO III, al proponente UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS CALDAS 2025-1, representado legalmente por DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.406.757.564)

MODULO IV, al proponente UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS CALDAS 2025-1, representado legalmente por DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.151.160.146)

Resolución Nro. 5308-6 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN No LP-SED-006-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación del Departamento

Elaboró. LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA
Abogado contratista
Secretaría Jurídica